

## BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

# Programa Tesoro de las Bibliotecas Populares

---

### Líneas para la presentación de proyectos:

- **Digitalización de fondos y/o colecciones bibliográficas, documentales y fotográficas.** De acuerdo al material que se trate, estos proyectos deberán incluir en su formulación acciones previas de identificación, catalogación, clasificación y descripción, con vistas a facilitar su acceso público.
- **Tareas de conservación y restauración orientadas a contrarrestar el deterioro físico del acervo.** Estos proyectos deberán incluir una clara justificación de los criterios de selección de los materiales a ser tratados.
- **Reparación o adquisición de equipamiento mobiliario de guarda del patrimonio histórico.** Estos proyectos deberán explicitar los lineamientos de puesta en valor y conservación patrimonial definidos por la biblioteca.
- **Acciones de diagnóstico, organización y descripción de fondos de relevancia histórica, para su difusión y acceso por parte de la comunidad.** Estos proyectos, que podrán incorporar la asistencia de especialistas, deberán establecer la relevancia de la colección, proponer actividades de gestión y desarrollo, y dar los primeros pasos para que sean accesibles al público.

### I. Situación Institucional de la biblioteca popular

- Haber acreditado la vigencia de la Personería Jurídica.
- Contar con el alta de beneficiario acti va.
- Tener sus rendiciones de cuentas al día.

## II. Presentación del Proyecto

### 1. Carátula en la que figure:

- Referencia: Proyecto de Conservación en bibliotecas populares.
- Nombre de la biblioteca popular.
- N° de Registro en CONABIP.
- Localidad.
- Provincia.
- Monto Total solicitado a CONABIP para la realización del Proyecto. Máximo admitido: \$75.000.- (pesos setenta y cinco mil).
- Correo Electrónico de Contacto.
- Firma de las Autoridades de la Comisión Directiva.

### 2. Objetivo General y Objetivos Específicos del Proyecto.

### 3. Fundamentación (máximo diez líneas).

### 4. Descripción de Actividades.

### 5. Articulación Institucional: detallar en caso de que **otras instituciones** (gubernamentales o no gubernamentales, privadas o públicas) participen del proyecto.

### 6. Recursos Necesarios y Especificación de Aportes: aquí se deberán explicitar todos los recursos tanto humanos, como materiales para realizar el proyecto y las entidades aportantes de los mismos, siguiendo el cuadro modelo que se presenta a continuación.

Dicho cuadro deberá estar firmado por las autoridades de la Comisión Directiva y deberá ser acompañado por un presupuesto como mínimo para aquellos fines que sea posible.

### Ejemplos:

- Equipamiento: scanner, computadora, disco rígido externo, etc.
- Insumos y herramientas para tareas de conservación: papel de PH neutro, cajas, mayler, pinceles, etc.
- Honorarios: especialistas en archivística, restauración, conservación, etc.
- Tareas de reparación o realización de equipamiento mobiliario: estanterías de material adecuado para la guarda, etc.

La biblioteca popular deberá probar el aporte propio de como mínimo el 25% del monto total del proyecto.

**RECORDAR** que “Ninguna institución subvencionada por el Estado, podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de la suma que perciba por tal concepto, a la atención de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes.” (Art. 8º, Ley Complementaria Permanente de Ejecución del Presupuesto Nacional - 11.672, t.o.1943).

INSUMOS (materiales y humanos)	CANTIDAD	PRECIO		Importe a cubrir por:	
		UNITARIO	TOTAL	CONABIP (no puede superar el 75% del total del proyecto)	BP (no puede ser inferior al 25% del total del proyecto)
<b>SUBTOTALES</b>				<b>1</b> (75% del total – No puede exceder los \$75.000)	<b>2</b> (25% del total)
<b>TOTAL</b>			Suma de 1 y 2 (100%)		

**EL MONTO MÁXIMO QUE PUEDE SOLICITARSE A CONABIP ES DE \$ 75.000.- (PESOS SETENTA Y CINCO MIL).**

- Evaluación (Especificar aquí la Metodología y Herramientas que se utilizarán para evaluar el desarrollo e impacto del proyecto.).

### III. Evaluación de los Proyectos

La Evaluación estará a cargo de las distintas Unidades de la CONABIP (Unidad Legal, Unidad Administrativa y Unidad de Sistemas Bibliotecológicos, Documentación e Información) que seleccionarán hasta un máximo de cincuenta proyectos.

La misma tomará en cuenta los requisitos de Situación Institucional y de Presentación del Proyecto mencionados anteriormente; además de los criterios ya especificados para esta convocatoria.

**Los Criterios de Evaluación fijados son:**

- Se priorizarán los proyectos de mayor **relevancia cultural e histórica para su localidad o provincia**, entre ellos los que tengan mayor riesgo de deterioro y/o tengan mayor requerimiento y consulta por parte de los usuarios.
- Se valorarán positivamente los proyectos que rescaten la historia de la biblioteca en su dimensión patrimonial, considerando la conmemoración en 2020 de los **150 años** de la creación de la CONABIP.
- Para los proyectos que tengan por propósito procesos de **digitalización**, se considerará imprescindible que **incluyan acciones previas de identificación, clasificación y descripción** de los materiales con vistas a facilitar su acceso público. Se recomienda la [Guía para la elaboración de un cuadro de clasificación en Bibliotecas Populares](https://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/comunicaciones/Guia_elaboracion_cuadro_clasificacion_en_bibliotecas.pdf)  
[https://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/comunicaciones/Guia\\_elaboracion\\_cuadro\\_clasificacion\\_en\\_bibliotecas.pdf](https://www.conabip.gob.ar/sites/default/files/comunicaciones/Guia_elaboracion_cuadro_clasificacion_en_bibliotecas.pdf)
- Se ponderarán positivamente los proyectos que contemplen la difusión y visibilización de los materiales abordados.
- Para los proyectos que contemplen la **organización, descripción y puesta en acceso** de fondos de archivo se considerará relevante que las estrategias y los objetivos del proyecto sean consistentes con los criterios archivísticos y con la misión de la institución que custodia fondos de archivo.
- Se ponderarán positivamente los antecedentes en acciones de conservación, restauración y tratamiento archivístico y la participación en cursos sobre esas temáticas.

Debe destacarse que la CONABIP ofrecerá **asistencia y acompañamiento** a la formulación de los proyectos, en función de que se contemplen los estándares y prácticas más adecuados para su realización.

Asimismo, la CONABIP podrá solicitar a los participantes la utilización del material tratado, con propósitos de difusión e investigación. Este último punto no será condición para la aprobación del proyecto.

**Los resultados de la evaluación se notificarán por correo electrónico a todas las Bibliotecas Populares que se presentaron a la convocatoria.**

**Consultas:** [archivoydocumentacion@conabip.gob.ar](mailto:archivoydocumentacion@conabip.gob.ar)